

INFORME MESA SECTORIAL 09 DE JUNIO DE 2023

En el día de hoy se ha celebrado la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, que tenía carácter extraordinario, a la que ha asistido por parte de la Administración Educativa el Secretario General de Educación y la Directora General de Personal Docente, así como representantes de todas las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto uno: Estudio de la nueva redacción del articulado de los decretos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Punto dos: Información de la Secretaría General de Educación sobre competencia digital docente y la evaluación voluntaria del cuerpo de catedráticos de secundaria.

Punto tres: Resolución de XX de XX de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destino a las personas integrantes de las listas de espera ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, las personas participantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 10 de marzo de 2023, modificada por Resolución de 22 de mayo de 2023, personas pendientes de la realización de la fase de prácticas para el curso escolar 2023/2024, y personas seleccionadas del procedimiento extraordinario de estabilización convocado por Resolución de 14 de noviembre de 2022.

Estudio de la nueva redacción del articulado de los decretos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Toma la palabra el Secretario General de Educación para informarnos de las sentencias judiciales, que han sido desfavorables para la Administración, sobre la incorrecta tramitación seguida para la elaboración de los decretos por los que se establecían los currículos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y que obliga a que parte del articulado, relacionado con el profesorado que imparte dichas enseñanzas, tuvieran que ser tratados en la Mesa Sectorial de Personal Docente.

Se propone a las organizaciones sindicales la redacción de cuatro nuevos decretos que reconocieran lo recogido en las citadas sentencias judiciales y cuyo efecto no supusiera una nueva redacción de los mencionados artículos, al objeto de evitar todo el proceso de tramitación normativo.

En respuesta a esta propuesta, todas las organizaciones sindicales, ante la falta de información previa, muestran la necesidad de estudiar con detalle el texto actual y valorar si procede o no cambiar su redacción, por lo que finalmente se aplaza la toma de decisión a una nueva mesa que se celebrará próximamente.

Información de la Secretaría General de Educación sobre competencia digital docente y la evaluación voluntaria del cuerpo de catedráticos de secundaria.

La Administración nos informa sobre el proceso selectivo de ingreso al Cuerpo de Catedráticos. Se han presentado un total de 1090 solicitudes, de las que 557 han solicitado la evaluación voluntaria.

Para la realización de las evaluaciones, los inspectores tienen que entrar en las aulas y, debido a las fechas en las que nos encontramos, va a ser imposible terminarlas antes de la finalización de las actividades lectivas. Por este motivo, va a ser necesario continuar con este procedimiento durante las primeras semanas del próximo curso escolar y no va a estar resuelto hasta finales del 2023, aunque el nombramiento de los aspirantes será con efectos retroactivo desde el 1 de septiembre.

En cuanto a la orden por la que se regula el marco para la adquisición de la competencia digital docente y, dada la situación administrativa actual, se paraliza su desarrollo para lo que se ha solicitado un aplazamiento al Ministerio de Educación que establecía como fecha límite de publicación junio de 2023.

En este mismo sentido, se procede a aplazar el desarrollo del decreto de Igualdad y Convivencia en los centros educativos, el decreto sobre organización y funcionamiento de los centros de primaria y secundaria, y el decreto sobre inclusión educativa, actualmente publicados en el portal de transparencia.

También nos informan que las medidas de mejoras anunciadas por la Consejería de Educación el pasado 31 de marzo entrarán en vigor el próximo 1 de septiembre y que se están teniendo en cuenta para el estudio de la plantilla funcional del próximo curso escolar. Además se mantiene la convocatoria para la provisión en régimen de comisiones de servicio de puestos de Asesores y Directores de CPR, que se publicará próximamente.

Resolución de XX de XX de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destino a las personas integrantes de las listas de espera ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, las personas participantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 10 de marzo de 2023, modificada por Resolución de 22 de mayo de 2023, personas pendientes de la realización de la fase de prácticas para el curso escolar 2023/2024, y personas seleccionadas del procedimiento extraordinario de estabilización convocado por Resolución de 14 de noviembre de 2022.

La Administración nos informa como novedad la incorporación en este procedimiento de las personas seleccionadas en el reciente proceso de estabilización que se está desarrollando.

Desde ANPE hemos realizado varias propuestas de mejora del texto presentado que han sido aceptadas, así como aumentar el plazo para presentar las oportunas reclamaciones y renuncias al proceso de adjudicación inicial de 3 a 5 días hábiles.

Asimismo, solicitamos como motivo para ser reservada la plaza adjudicada, algunas de las Incapacidades temporales por menstruación incapacitante secundaria, por interrupción voluntaria del embarazo y por gestación de la mujer trabajadora desde el día primero de la semana trigésima novena, en virtud La disposición final tercera de la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo introduce, en su disposición final tercera, modificaciones en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social –LGSS y que han sido finalmente denegadas, por ser necesario la modificación previa del Decreto 51/2019.